ADDENDA Nº 1

Por la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, siendo objeto de cambio exclusivamente el o los puntos citados mas abajo, quedando invariables los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones no afectados por la presente adenda.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN					
REQUISITOS MÍNIMOS	OFERENTES INDIVIDUALES	OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO			INFORMACIÓN REQUERIDA
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
3.1. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **un (1) contrato**, durante los últimos diez (10) años, similar a la obra propuesta. La similitud debe basarse en: **Lote 1, 2 y 4:** construcciones de obras civiles de 350 m2 o más en edificaciones. **Lote 3 y 5:** construcciones e obras civiles de 200 m2 o más en edificaciones. La experiencia presentada por los oferentes, deberá corresponder a obras llevadas a cabo dentro del territorio de la Republica del Paraguay. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	DCR	N/A	N/A	DCR	Completar Formulario Nº 1.4. y documentos indicados al pie del formulario

3.2 Contar con experiencia mínima en el periodo establecido más arriba en las siguientes actividades claves: **Lote 1, 2 y 4:** - 150 M3 de hormigón elaborado estructural con fck > 180 kg/cm2 en edificaciones, acumulados hasta en dos (2) contratos. - Revestimiento de azulejos: 350 m2, acumulados hasta en dos (2) contratos. **Lote 3 y 5:** - 100 M3 de hormigón elaborado estructural con fck > 180 kg/cm2 en edificaciones, acumulados hasta en dos (2) contratos.	DCR	DCR	Debe cumplir con el 25% del mínimo requerido	Debe cumplir con el 60% del mínimo requerido	Completar Formulario N° 1.6 y documentos indicados al pie del formulario

LA VIGENCIA DE LA POLIZA DEBERA CONTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA Y DEBERA SER VALIDA POR EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 24 de Septiembre de 2.012